



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 021 DE 2013
(Marzo 13)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el convenio Interadministrativo No SCDE-011 de Marzo 12 de 2013, Aunar esfuerzos entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de competitividad y Desarrollo económico y el Municipio de Cajicá, para apoyar la realización de la feria de productividad y competitividad del Municipio de Cajicá. Por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE; (\$ 12.000.000,00)

Que el artículo 56 del Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2013, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Adicionar el presupuesto de Rentas y recursos de capital y de gastos de la vigencia 2013, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 12.000.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle.*



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL		
121	COFINANCIACION		
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL		
121205	PROGRAMAS OTROS SECTORES		
12120501	Productividad y competitividad Convenio No SCDE-011 de 2013,	510	\$ 12.000.000,00
Total adición Ingreso			\$ 12.000.000,00

GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
22	TOTAL INVERSIÓN		
2213	PROMOCION DEL DESARROLLO		
221304	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO EN CAJICA		
22130401	Productividad y Competitividad Convenio No SCDE-011 de 2013.	510	\$ 12.000.000,00
Total adición Gasto			\$ 12.000.000,00

ARTICULO TERCERO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR
Revisó PAOM
Aprobó
Secretaría de Hacienda

" PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL "

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo catorce (14) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo catorce (14) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.